



## ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA

**Numeral 25.** En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

**NOTA:** La Escuela Nacional Central de Agricultura es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, en consecuencia, el presente numeral no aplica para la Institución.

